



Bruce Rauner, Governor

Illinois Department of Human Services

James T. Dimas, Secretary-designate

100 South Grand Avenue, East ● Springfield, Illinois 62762
401 South Clinton Street ● Chicago, Illinois 60607

Para: Familias y Proveedores del Programa de Asistencia Para Cuidado de Niños

A partir del 9 de noviembre de 2015, tendremos los siguientes cambios en las reglas de emergencia implementadas el 1 de julio de 2015 al Programa de Asistencia Para Cuidado de Niños:

- Nuevas solicitudes (recibidas en CCR&R o lugares del programa el 9 de noviembre o más adelante), el ingreso debe estar al **162% del Nivel de Pobreza Federal (FPL) o menos** (consulte la siguiente tabla);
- Los proveedores de cuidado de niños legalmente exentos de licencia y que son parientes del niño bajo su cuidado, **no están sujetos a verificaciones de antecedentes penales o huellas digitales**;
- Se **han eliminado todos los requisitos** relacionados a cooperación y / registro de casos con **Manutención de Niños**.

Por lo tanto, a partir del 9 de noviembre de 2015, el Departamento está modificando las reglas o pautas para prioridad de elegibilidad de todas las nuevas solicitudes. Una nueva solicitud se define como una solicitud para asistencia de cuidado de niños de una familia que no ha sido elegible dentro de los últimos 30 días. Para calificar inicialmente para el programa después de 09 de noviembre, el solicitante debe:

- 1) Recibir beneficios de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF); o
- 2) Ser una madre / padre adolescente matriculados a tiempo completo en clases de escuela primaria o de secundaria o GED para obtener un diploma de escuela secundaria o su equivalente; o
- 3) Ser una familia con un niño con necesidades especiales (s); o
- 4) Ser una familia que trabaja cuyos ingresos mensuales no superen el 162% del nivel federal de pobreza más reciente para el tamaño de su familia (vea los siguiente niveles de ingresos mensuales).

Si usted ha presentado una solicitud y no ha recibido un aviso de elegibilidad, su solicitud será procesada lo más rápido posible. Usted no tendrá que volver a solicitar.

Si le negaron su solicitud porque el ingreso de su familia es mayor que el 50% del Nivel Federal de Pobreza, usted debe solicitar de nuevo.

Los casos renovados seguirán siendo elegibles mientras estén dentro de los niveles de ingreso establecidos para las renovaciones y si cumplen todos los demás factores de elegibilidad. Si el caso ha estado inactivo durante 30 días o más, se aplican todas las nuevas reglas o pautas. Para poder procesar lo más pronto posible la mayor cantidad de nuevas solicitudes bajo estas reglas revisadas, CCR&R y otros lugares del programa han recibido instrucciones para procesar las solicitudes antes de tomar cualquier acción en otros casos.

No hay cambios en el reglamento o procedimientos para procesar las renovaciones. Las familias que renuevan la elegibilidad están sujetas al estándar de criterios para elegibilidad de acuerdo con el manual de reglamento del Programa de Asistencia Para Cuidado de Niños.

Cuando se determina que una familia cumple con la prioridad del grupo al solicitar, se aplica el estándar de reglas para elegibilidad de CCAP. Por ejemplo, si el ingreso de una familia es igual o menor que el 162% del nivel federal de pobreza (FPL), la familia debe estar participando en una actividad laboral elegible de CCAP. Si una familia incluye a un niño con necesidades especiales (independientemente de que ese niño necesite el cuidado o no) el ingreso de la familia debe ser igual o menor que el 185% del FPL

Tamaño de Familia	Ingreso Bruto 162% FPL
2	\$2,151
3	\$2,713
4	\$3,274
5	\$3,836
6	\$4,397
7	\$4,959
8	\$5,521
9	\$6,082
10	\$6,644